

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, agosto 20 de 2021

Visto el expediente se tiene por contestada la demanda por parte del ejecutado Milton Amaya Velandia, así mismo y según el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte ejecutante se ordena remitir por secretaría el expediente digital a la misma, dejando constancia que ello no implica el traslado de las excepciones planteadas por Milton Amaya Velandia ya que se encuentra pendiente la notificación personal del otro ejecutado, de quien al parecer según se indica en la referida contestación, ha fallecido, hecho que debe ser verificado por la parte demandante en cuyo caso afirmativo deberá aportar la prueba idónea y adoptar las medidas procesales que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Éste auto se notificó mediante
estado del 23 de agosto de 2021.


María Angélica Ramírez Durán
Secretaria